

RESOLUCIÓN N°GADPEL-001-2023

DE CONFORMACIÓN DE COMISIONES ASIGNADAS

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA EL LUCERO"**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 267, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone a los gobiernos parroquiales rurales, ejercer competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que dispone la Ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios físicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar, mantener en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados por otros niveles de gobierno
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Que, en el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.

Que, el Art. 65 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, igualmente establece competencia exclusivas, con la finalidad de planificar y mantener la infraestructura física, vigilarla ejecución de sus obras y la calidad

RUC:116002639001

Dir: Calle Santa Rosa y 3 de diciembre

Telf: 07 3024528

Correo: gadlucero@hotmail.com

FD

de servicios, la vialidad, las actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad como la protección del ambiente, para lo cual se hace necesario la organización de sus ciudadanos

Que, el Artículo 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone a los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, la conformación de Comisiones de Trabajo al interior del Gobierno Parroquial, las mismas las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.

Que, el inciso tercero del Art. 327, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a las Juntas Parroquiales Rurales a conformar Comisiones Permanentes, Técnicas o Especiales de acuerdo con sus necesidades, con participación ciudadana. Cada una de las Comisiones deberá ser presidida por un Vocal del Gobierno Parroquial Rural.

Que, el Artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, da la capacidad a las Juntas Parroquiales Rurales para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo.

Que, el Gobierno Parroquial El Lucero, en uso de sus facultades y atribuciones que la Ley le confiere la Ley, especialmente las expresadas en el considerando tercero y cuarto de este instrumento.

RESUELVE:

Art. 1.- CONFORMAR LAS SIGUIENTES COMISIONES DE CARÁCTER PERMANENTE:

COMISIÓN DE MESA	SR. JIMMY ISRAEL PARDO MERINO
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	SR. DIXON ANTONIO CORREA CUMBICOS
COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO	SRA. TANIA MARIBEL OCHOACASTILLO

RUC: 116002639001

Dir: Calle Santa Rosa y 3 de diciembre

Telf: 07 3024528

Correo: gadlucero@hotmail.com

AREA SOCIAL	SRA. MARIA JOSÉ ROMERO JARAMILLO
-------------	----------------------------------

1. : CONFORMAR LAS SIGUIENTES COMISIONES ESPECIALES U OCASIONALES

COMISIÓN DE GESTION NACIONAL EN INTERNACIONAL	SR. JIMMY ISRAEL PARDO MERINO
COMISIÓN DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE	SR. DIXON ANTONIO CORREA CUMBICOS

2. CONFORMAR LAS SIGUIENTES COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	SR. DIXON ANTONIO CORREA CUMBICOS
COMISIÓN DE DEPORTES Y ORGANIZACIÓN CIUDADANA	SRA. MARIA JOSÉ ROMERO JARAMILLO
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y TURISMO	SR. JIMMY ISRAEL PARDO MERINO

COMUNÍQUESE, dando en la parroquia El Lucero a los 17 días del mes de mayo del 2023


Srta. Nanoy Maribel Jaramillo Ludeña
PRESIDENTA-GADPEL LUCERO


Sr. Dixon Antonio Correa Cumbicos
VICEPRESIDENTE-GADPEL LUCERO



Sra. Tania Maribel Castillo Ochoa
PRIMER VOCAL-GADP EL LUCERO

Sra. María José Romero Jaramillo
SEGUNDO VOCAL-GADP EL LUCERO

Sr. Jimmy Israel Pardo Merino
TERCER VOCAL-GADP EL LUCERO

Srta. Lupe Yomayra Olmedo Vicente
SECRETARIA-TESORERA-GADP EL LUCERO



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA
PARROQUIA EL LUCERO
RUC: 1160026390001

PRESIDENCIA

Telfs.: 07 302 4528 / 098 5540724
Email: gadlucero@hotmail.com

RUC: 1160026390001
Dir: Calle Santa Rosa y 3 de diciembre
Telf: 07 3024528
Correo: gadlucero@hotmail.com